



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 589-2013-SEGE-02-MDEA

El Agustino, 17 de Octubre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: El Informe N° 323-2013-GPLA-MDEA de fecha 17 de Octubre del 2013 promovido por el Gerente de Planificación, en la cual proponen la designación de un coordinador local para la implementación del cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2013", con el objetivo de generar condiciones que permitan un crecimiento sostenido de la economía local y la reducción de los índices de desnutrición crónico infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del "Plan de Incentivos, la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año 2013, y asimismo en el artículo 14° dispone que se designe mediante Resolución de Alcaldía, el funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas para el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y en unos de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. DESIGNAR a partir del 17 de Octubre del 2013, como Coordinador del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año 2013" para el cumplimiento de las metas, al funcionario que se detalla a continuación:

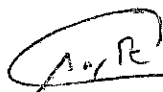
Nombres y Apellidos	: Pedro Adolfo Zela Casaverde
Cargo que ocupa en la Entidad	: Gerente de Planificación
Correo Electrónico	: pazela_c@hotmail.com
Teléfono de Contacto	: 998976076
Teléfono de la Municipalidad	: 7152121

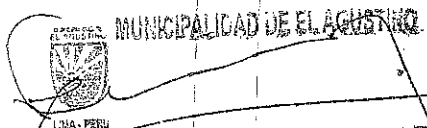
Artículo 2°.- En el cumplimiento de las metas del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año 2013", los funcionarios, trabajadores y servidores de la Municipalidad están en la obligación de ejecutar las acciones programadas que le correspondan e informar al Coordinador del Plan sobre los avances en el cumplimiento de las metas del Programa; debiendo adoptar las medidas administrativas correctivas que resulten necesarias a fin de lograr las metas en los plazos correspondientes.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CC.
GAF
TESORERIA


13/10/13


MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
LIMA - PERU
ECON. VICTOR MODESTO SALCEDO RÍOS
ALCALDE